

 <p>Personería de <b>Rionegro</b> <i>nuestro compromiso es servir</i></p>	<p>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</p>	<p>Código: <b>PE-01-PL11</b></p>
		<p>Versión: <b>01</b></p>
		<p>Fecha de Aprobación: <b>20/01/2022</b></p>



**PLAN ESTRATÉGICO**  
**“Nuestro Compromiso es Servir”**

**(2020-2024)**

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

## TABLA DE CONTENIDO

### Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO GENERAL.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	7
5. MARCO NORMATIVO.....	12
6. GENERALIDADES.....	13
6.1. PROCESO ESTRATÉGICO.....	13
6.2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO.....	13
6.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....	19
LÍNEA 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	19
LÍNEA 2: DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y SALUD.....	21
LÍNEA 3: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y LA CONDUCTA OFICIAL.....	24
LÍNEA 4: ASUNTOS PENALES Y EL INTERÉS PÚBLICO.....	25
7. CONTROL DE CAMBIOS.....	26

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

## INTRODUCCIÓN

La Personería municipal de Rionegro como Personería adscrita al Ministerio Público y ente de control y vigilancia, cumple un papel fundamental para la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público de la comunidad rionegrera, por lo anterior se hace necesario determinar las líneas de acción o estrategias orientadas a la consecución de los objetivos en el periodo 2020– 2024.

El plan estratégico es una de las herramientas más efectivas que busca de manera sistemática, determinar los objetivos principales que establecerán las rutas de trabajo, donde los servidores públicos se sentirán involucrados en el cumplimiento de estas metas.

Entendiendo la importancia de la planeación como un conjunto de instrumentos que contribuyen a orientar los esfuerzos de manera coordinada para el logro de los objetivos, la Personería Municipal de Rionegro ha realizado un análisis objetivo y realista, con el fin de fijar los objetivos que conducirán a la Personería a ser reconocida por sus altos índices de satisfacción en la comunidad rionegrera, los cuales estarán plasmados en el Plan Estratégico “Nuestro Compromiso es Servir”.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020 - 2024</b>	<b>Código:</b> <b>PE-01-PL11</b>
		<b>Versión:</b> <b>01</b>
		<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>20/01/2022</b>

## 1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices y lineamientos para elaborar y hacer seguimiento al cumplimiento de la planeación estratégica (largo plazo) y operativa (corto plazo) de la Personería Municipal de Rionegro.

## 2. ALCANCE

Aplica desde la elaboración de la planeación estratégica, ejecución, seguimiento, evaluación y mejoramiento, hasta la verificación de su cumplimiento y del sistema Integrado de Gestión.

## 3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- ✓ **AMENAZAS:** Circunstancias externas que pueden dificultar o hacer imposible el logro de un objetivo.
- ✓ **ANÁLISIS FODA:** (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas): Metodología que le permite a una empresa identificar y analizar los factores estratégicos críticos, para gestionar los cambios organizacionales: consolidando las fortalezas, minimizando las debilidades, aprovechando las ventajas de las oportunidades y eliminando o reduciendo las amenazas.
- ✓ **BALANCE SCORECARD (CUADRO DE MANDO INTEGRAL):** Herramienta técnica que permite realizar seguimiento a las actividades realizadas al interior de una Personería y medir el grado de cumplimiento de los indicadores desde diferente perspectiva.
- ✓ **CONTEXTO:** Tener en cuenta todos los aspectos internos y externos que pueden afectar a los objetivos estratégicos y la planificación.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020 - 2024</b>	<b>Código:</b> <b>PE-01-PL11</b>
		<b>Versión:</b> <b>01</b>
		<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>20/01/2022</b>

- ✓ **CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN:** Proceso que determina los factores que influyen en el propósito, objetivos y sostenibilidad de la organización. Considera factores internos tales como los valores, cultura, conocimiento y desempeño de la organización. También considera factores externos tales como entornos legales, tecnológicos, de competitividad, de mercados, culturales, sociales y económicos. (La visión, misión, políticas y objetivos son ejemplos de las formas en las pueden expresar los propósitos de la organización).
- ✓ **DEBILIDADES:** Toda deficiencia importante que posee una empresa y que podría disminuir su capacidad para alcanzar sus objetivos.
- ✓ **DOFA:** Herramienta técnica que permite diagnosticar la Personería, detectando las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas. Y plantear de forma sustentada estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión y visión de la Personería.
- ✓ **FORTALEZAS:** Representa una capacidad inherente a la empresa que puede ser explotada eficazmente con el fin de alcanzar un objetivo.
- ✓ **INDICADOR:** Instrumento que sirve para registrar y presentar la información cualitativa o cuantitativa necesaria para establecer el avance de un determinado objetivo.
- ✓ **META:** Resultados planeados y que se esperan alcanzar en un tiempo determinado.
- ✓ **MISIÓN:** Establece la razón de ser de la Personería, indica para qué existe, y sirve de referente para el planteamiento de acciones y esfuerzos enfocados a su cumplimiento. Debe ser concisa, expresada por verbos activos y definidos en

	<b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020 - 2024</b>	<b>Código:</b> <b>PE-01-PL11</b>
		<b>Versión:</b> <b>01</b>
		<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>20/01/2022</b>

consenso por el cuerpo directivo.

- ✓ **OBJETIVOS DE CALIDAD:** Algo ambicionado o pretendido relacionado con la calidad estos se basan en la política de calidad definida por la Personería.
- ✓ **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Forma de institucionalizar la planificación en la Personería, de tal forma que permita identificar en dónde está, hacia dónde va, a dónde debe llegar y cómo hacerlo, es decir, especifica los resultados esperados con la ejecución de los programas, proyectos y líneas de acción a nivel operativo. Características principales de los objetivos (Razonables o posibles, Medibles, Claros, Concretos, Coherentes, Cualitativos o cuantitativos, Definidos en un tiempo determinado, Motivadores, Retadores)
- ✓ **OPORTUNIDADES:** Circunstancias externas que podrían favorecer el logro de un objetivo.
- ✓ **PLAN ESTRATÉGICO:** Herramienta que busca mejorar el proceso de planeación, ejecución, seguimiento y verificación del cumplimiento de los compromisos de la Personería, enmarcadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo y sectorial, y bajo un horizonte determinado por la misión, visión, principios y retos de la Personería.
- ✓ **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:** Herramienta legal que establece los principales objetivos de cada periodo presidencial, direccionando las políticas de gobierno.
- ✓ **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA):** Documento institucional en el que se registran los productos que se van a realizar en un proyecto para realizar seguimiento y dar cumplimiento a las políticas y objetivos estratégicos de la Personería. El Plan Operativo se determina para una vigencia anual y debe ser

	<b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020 - 2024</b>	<b>Código:</b> <b>PE-01-PL11</b>
		<b>Versión:</b> <b>01</b>
		<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>20/01/2022</b>

coherente con los objetivos y estrategias contempladas en el Plan Estratégico.

- ✓ **POLÍTICAS:** Las políticas son pautas, administrativas específicas que se formulan para estimular y apoyar el trabajo hacia las metas formuladas. Las políticas son la orientación conceptual que permite darle el direccionamiento estratégico a la organización.
- ✓ **VALORES:** Es el conjunto de principios morales, de preferencias culturales y de actitudes psicológicas que estructuran los juicios de los actores de la organización.
- ✓ **VISIÓN:** Es el estado deseado y necesario a largo plazo, que dice ¿Hacia dónde vamos? y en la Personería que queremos construir a futuro. Esta debe ser motivada y formulada por líderes, positiva y alentadora siendo compartida y apoyada por toda la institución.

#### 4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

##### Misión

La personería de Rionegro es una Personería especial del orden municipal que trabaja por la guarda, promoción, difusión, y defensa de los Derechos humanos; la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial; promueve el ejercicio de las libertades civiles, los deberes y derecho para un orden justo de convivencia.

##### Visión

La Personería de Rionegro, en el año 2025, espera ser reconocida por sus altos índices de satisfacción en la comunidad rionegrera y demás partes interesadas con las que se relaciona, siendo un referente por su gestión en el Oriente

	<b>PLAN ESTRATÉGICO</b> <b>2020 - 2024</b>	<b>Código:</b> <b>PE-01-PL11</b>
		<b>Versión:</b> <b>01</b>
		<b>Fecha de Aprobación:</b> <b>20/01/2022</b>

Antioqueño para la promoción y defensa de los Derechos Humanos.

### Política de Calidad

Para la Personería de Rionegro el usuario es prioridad, la gestión, la calidad y la transparencia constituyen sus pilares fundamentales, y por ello propende en la prestación de un servicio eficaz y eficiente, enfocado a la excelencia.

Protegiendo, promoviendo y divulgando el ejercicio pleno de los derechos humanos, la vigilancia de la conducta oficial y la protección del interés público de la comunidad Rionegrera, bajo parámetros constitucionales y legales, proyectada hacia el mejoramiento continuo de nuestros procesos, contando con el personal humano competente.

### Imagen de la Personería corporativa: Logo y Lema



	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

## Valores

**SERVICIO:** Los servidores públicos de la personería de Rionegro trabajan con actitud, convencimiento y calidez, buscando soluciones eficaces a las necesidades de los usuarios.

**RESPECTO:** Los servidores públicos de la personería de Rionegro reconocen, valoran y tratan de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**JUSTICIA:** La personería de Rionegro actúa con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**HONESTIDAD:** La personería de Rionegro actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo las obligaciones con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**DILIGENCIA:** los servidores públicos de la personería de Rionegro cumplen con sus deberes, funciones y responsabilidades de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar los recursos del estado.

**IGUALDAD:** La personería de Rionegro es una Personería garantista de los derechos humanos, que propende por la no discriminación, la inclusión, y el respeto por las minorías, en condiciones de equidad y justicia social.

**COMPROMISO:** Los servidores públicos de la Personería de Rionegro son conscientes de la importancia del rol como servidores y están en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

las personas con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar

### **Organigrama**

Según el acuerdo 014 del 30 de abril de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES NRO 014 DE 2001 Y 007 DE 2008 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir el artículo primero del Acuerdo Municipal Nro. 007 de 2008 el cual quedará así:

“La Personería Delegada para la protección y promoción de los derechos humanos, el medio ambiente y la salud, es un empleo de nivel directivo de naturaleza de libre nombramiento y remoción perteneciente a la planta de cargos de la Personería Municipal de Rionegro”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEROGAR el artículo tercero del Acuerdo Municipal Nro. 007 de 2008.

**ARTÍCULO TERCERO:** MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo Municipal Nro. 014 de 2001, el cual quedara así:

La planta de cargos de la Personería Municipal de Rionegro es la siguiente:

### **NIVEL DIRECTIVO**

Empleos a los cuales les corresponden funciones de Dirección General, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NATURALEZA</b>
PERSONERO	1	015	03	PERIODO FIJO
PERSONERO DELEGADO	3	040	01	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

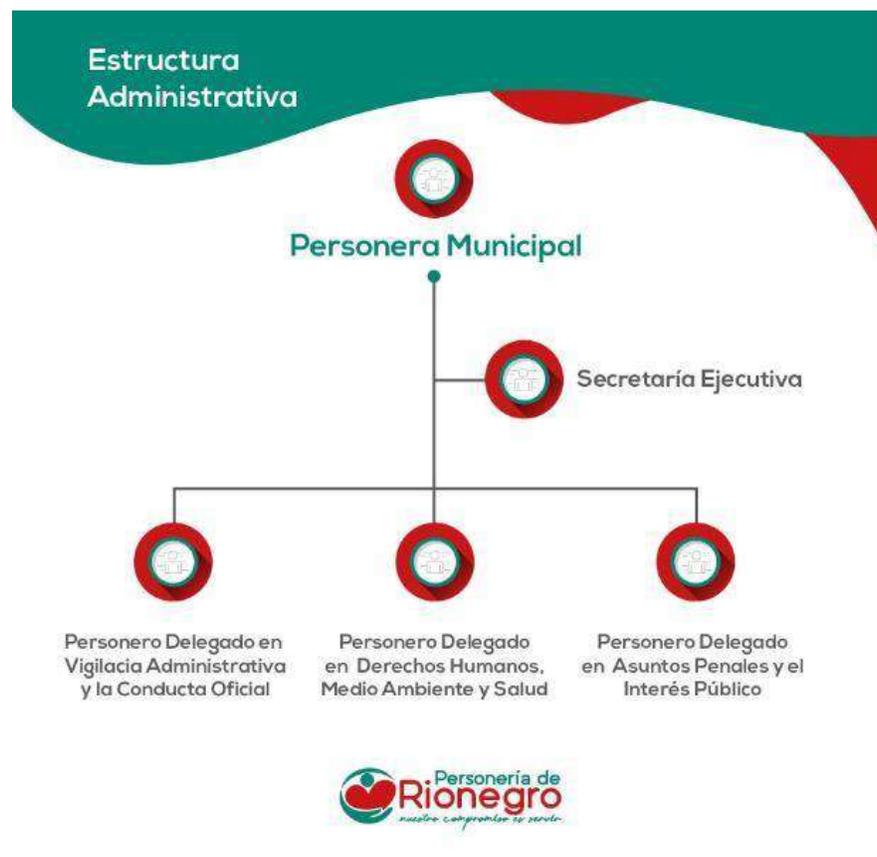
	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

## NIVEL ASISTENCIAL

Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores o de actividades manuales o tareas labores que se caracterizan por el predominio de simple ejecución.

DENOMINACIÓN	PLAZAS	CODIGO	GRADO	NATURALEZA
SECRETARIA	1	425	01	CARRERA
EJECUTIVA				ADMINISTRATIVA

Quedando el organigrama de la Personería de Rionegro de la siguiente manera:



	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

## 5. MARCO NORMATIVO

El plan estratégico de la Personería Municipal de Rionegro se fundamenta en lo nombrado:

Artículo 339 de la constitución política *“los planes de las Personerías territoriales estarán conformados por una parte estratégica...”*

Decreto 2145 de 1999 en su artículo 12 *“la planeación concebida como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Personería, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas”.*

Ley 87 de 1993 en su artículo 1 *“se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una Personería”*

Artículo 209 de la constitución política *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*

Ley 1757 en su artículo 2 *“Todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afecten y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia”*

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

## 6. GENERALIDADES

### 6.1. PROCESO ESTRATÉGICO

La Personería municipal de Rionegro en el desarrollo del ejercicio de planeación estratégica, definió como metodología un análisis inicial de lo que se tiene en la Personería, como estamos, nuestro que hacer actual; luego se establecieron unos objetivos que orientan el camino que se debe recorrer en este periodo, los cuales serán alcanzados sobre la base de un proceso planificado, y por último, una metodología de seguimiento permanente durante el periodo 2020 – 2024.



### 6.2. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

Con el fin de obtener un diagnóstico objetivo y realista de la Personería que permita tomar decisiones acordes a los objetivos, la personería municipal de Rionegro realizó un análisis interno y externo con los líderes de cada proceso, en este caso las fortalezas y las debilidades son internas y las oportunidades y amenazas son externas; después de obtener los resultados de este análisis, se podrán determinar los factores claves que pueden contribuir al logro de los objetivos o que obstáculos se deben superar o minimizar, dando como resultado lo siguiente:

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>PROCESO: Vigilancia y Conducta Oficial</b>		
	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Idóneo</li> <li>• Proceso disciplinario estandarizado por ley</li> <li>• Infraestructura física</li> </ul>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de términos</li> <li>• Formatos no actualizados</li> <li>• Procesos anteriores a 2020 llevados de forma irregular</li> <li>• Cantidad de procesos represados.</li> </ul>
<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a funcionarios y ciudadanos frente a temas disciplinarios</li> <li>• Entrada en vigencia de la ley 1952 (proceso verbal)</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intereses políticos coacción u ofrecimiento de dadas para intervenir una decisión</li> <li>• Quejas temerarias</li> <li>• Desconocimiento de la norma por parte de los funcionarios</li> <li>• Suspensión de términos.</li> </ul>

<b>PROCESO: Derechos Humanos</b>		
	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo humano competente</li> <li>• Calidad en las acciones</li> <li>• Efectividad en las acciones</li> <li>• Valoración positiva por parte de los usuarios</li> <li>• Satisfacción de los usuarios</li> <li>• Seguimiento de las políticas publicas</li> </ul>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta Gestión documental</li> <li>• Planeación visitas especiales</li> <li>• Entrega informe de derechos humanos</li> <li>• Falta segunda clave vivanto</li> <li>• Falta transporte</li> <li>• Internet intermitente</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Buena comunicación del equipo</li> <li>• Buena atención al usuario</li> <li>• Sentido de pertenencia</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Experiencia social</li> </ul>	
<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descentralizar Servicios</li> <li>• Respaldo de la administración Municipal</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta en tecnología</li> <li>• Demandas a la personería</li> <li>• Recolección de información</li> </ul>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>PROCESO: Talento Humano</b>		
<b>Origen Interno</b>	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia del equipo humano</li> <li>• Atención al usuario</li> <li>• Liderazgo</li> <li>• Sentido de pertenencia</li> <li>• Experiencia</li> <li>• Confianza por parte de la comunidad</li> <li>• Soporte Jurídico</li> <li>• Infraestructura adecuada</li> <li>• Sentido de pertenencia</li> </ul>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión documental</li> <li>• No hay caracterización de los procesos</li> <li>• Falta plan de capacitación</li> <li>• Falta plan de Bienestar</li> <li>• Formatos no vigentes</li> <li>• No hay certificación</li> <li>• Falta de comunicación</li> <li>• Transporte</li> <li>• Falta del sistema de salud y seguridad en el trabajo</li> </ul>
<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta demanda del servicio</li> <li>• Acceso a capacitaciones por medio de alianzas</li> <li>• Fortalecimiento a la comunidad por medio de capacitaciones</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta demanda del servicio</li> <li>• Impacto en el servicio por el COVID 19</li> <li>• Servicio de internet</li> <li>• Sanciones y demandas</li> <li>• Cambios en la tecnología</li> </ul>

<b>PROCESO: Información Y Comunicaciones</b>		
<b>Origen Interno</b>	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencia del equipo humano</li> <li>• Experiencia en parte de comunicaciones</li> </ul>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterización del proceso desactualizado</li> <li>• No hay plan de comunicaciones</li> <li>• Plataforma tecnológica</li> <li>• Página web (sin dominio, sin actualización)</li> <li>• No hay suficientes herramientas</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencia de la página web no permite una interacción real con los usuarios</li> </ul>
<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posicionamiento de la imagen</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de internet</li> <li>• Constantes cambios en la tecnología</li> </ul>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>PROCESO: Asuntos penales y el interés público</b>		
	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos</li> <li>• Infraestructura física</li> <li>• Personal que nos capacita</li> <li>• Formación</li> <li>• Conocimiento</li> <li>• Direccionamiento</li> </ul>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de responsabilidad del personal</li> <li>• Falta de interés</li> <li>• Falta de compromiso</li> <li>• Las Personería es del estado</li> <li>• Falta de Comunicación interna y externa</li> <li>• Falta de recursos tecnológicos</li> <li>• Falta de planificación</li> <li>• Transporte</li> <li>• Falta soporte tecnológico</li> </ul>
<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descentralización de servicios</li> <li>• Mejorar los procesos</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al público insatisfecho</li> <li>• Los términos judiciales</li> <li>• Tecnología</li> <li>• Usuarios</li> </ul>

<b>PROCESO: Información Documentada</b>		
	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes documentados (PINAR, PGD, SIC)</li> <li>• Diagnóstico de gestión documental</li> <li>• Ventanilla única documental</li> <li>• Tablas de retención documental elaboradas</li> </ul>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal insuficiente</li> <li>• Fondo documental atrasado en la clasificación y organización de documentos</li> <li>• Falta de implementación de los planes (PINAR-PGD-SIC)</li> <li>• Desconocimiento del marco normativo del área documental</li> <li>• Falta de personal idóneo para el área de gestión documental (tecnólogo en gestión documental o archivista)</li> <li>• Manejo de los archivos de gestión por parte del personal del archivo central</li> </ul>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianza estratégica con el Sena para vincular practicantes en el área de gestión documental</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pendientes la aprobación de las tablas de retención documental</li> <li>• Perdida de información documentación física y QF document</li> </ul>
-----------------------	--	---

<b>PROCESO: Estratégico</b>		
	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confianza Institucional</li> <li>• Personal suficiente y calificado</li> <li>• Infraestructura adecuada para prestar el servicio</li> <li>• Descentralización de los servicios</li> <li>• Liderazgo</li> </ul>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personería no certificada (ICONTEC)</li> <li>• Dependencia de la administración en temas presupuestales</li> <li>• Falta de planificación</li> <li>• Falta de gestión</li> <li>• No tener un marco normativo vigente</li> <li>• Falta de comunicación</li> <li>• No hay seguimiento y medición a indicadores</li> <li>• Falta actualización del plan estratégico, plan de talento humano, plan institucional de bienestar e incentivos</li> </ul>
<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar alianzas estratégicas</li> <li>• Gestión para la ampliación a la planta de cargos</li> <li>• Certificación ISO 9001:2015</li> <li>• Trabajo con comunidades</li> <li>• Comunidad con cultura de participación</li> <li>• Fortalecimiento en la comunidad (capacitaciones)</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios tecnológicos</li> <li>• Creciente demanda en los servicios</li> <li>• Cambios en la legislación Nacional vigente</li> </ul>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>PROCESO: Gestión de la mejora</b>		
	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal suficiente e idóneo</li> <li>• Asignación de recursos para la actualización del sistema de gestión de calidad.</li> </ul>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de seguimiento y medición a los indicadores</li> <li>• Falta de seguimiento estricto a todos los planes establecidos</li> <li>• Falta de documentación de las acciones preventivas, correctivas y de mejora</li> <li>• Cumplimiento del Plan anual de auditorías</li> </ul>
<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación de Icontec ISO 9001:2015</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizaciones de la norma</li> </ul>

<b>PROCESO: Gestión de la Contratación</b>		
	<b>POSITIVOS</b>	<b>NEGATIVOS</b>
<b>Origen Interno</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Minutas muy largas, repetitivas y desactualizadas</li> <li>• Diferencias entre los valores iniciales y el valor final del contrato.</li> <li>• Aplicación de normas que no corresponden con el proceso</li> <li>• No existe un formato claro y oportuno para la supervisión y vigilancia</li> <li>• Falta de evidencias en la ejecución contractual</li> <li>• No se exige propuesta del contratista</li> <li>• Manual de contratación desactualizado</li> </ul>
<b>Origen Externo</b>	<b>Oportunidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicaciones oportunas y obligatorias para el registro de pagos</li> <li>• Custodia del archivo de gestión y traslado oportuno al archivo central</li> <li>• Digitalización de los expedientes contractuales</li> </ul>	<b>Amenazas</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia de la administración municipal para el tema de pagos, los cuales no se realizan de manera puntual.</li> <li>• Trámites presupuestales demorados e ineficientes</li> </ul>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

### 6.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Después de realizar el análisis interno y externo con los líderes de cada proceso y de consolidar la información, la Personería Municipal de Rionegro ha definido cuatro líneas estratégicas, sus respectivos objetivos y las acciones que respaldan la toma de decisiones para obtener los resultados que pretendemos tener como Personería, basada en procesos de mejoramiento continuo.

- LÍNEA 1: Fortalecimiento Institucional
- LÍNEA 2: Derechos Humanos, Medio Ambiente y Salud
- LÍNEA 3: Vigilancia Administrativa y Conducta Oficial
- LÍNEA 4: Asuntos Penales y el Interés Público

#### **LÍNEA 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**OBJETIVO:** Fortalecer y mejorar el desempeño de capacidades institucionales, a través de los diferentes planes, programas y proyectos, los cuales nos llevarán a obtener altos niveles de calidad y dar cumplimiento a nuestra misión y visión.

PROGRAMA	ACTIVIDAD	ACCIONES
<b>TALENTO HUMANO</b>	Formulación del Plan Estratégico de Talento Humano	Actualizar la información relacionada con el Talento Humano
	Formulación del Plan Institucional de Capacitación "PIC"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las capacitaciones programadas según el diagnóstico de necesidades de capacitación.</li> <li>• Realizar inducción a los servidores públicos que ingresan a la Personería.</li> <li>• Realizar reinducción a los servidores públicos de la Personería</li> </ul>
	Formulación Plan Bienestar laboral incentivos	Ejecutar las actividades contempladas en el Plan de bienestar laboral e incentivos

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

	Formulación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ejecutar y establecer estrategias que permitan velar por la salud, seguridad y Bienestar de los servidores públicos.
	Formulación del Plan de vacantes y previsión de recursos humanos	Actualizar la información del Plan de vacantes y previsión de recursos humanos
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Tablas de retención documental	Implementar las tablas de retención documental
	Formulación del Plan Institucional de Archivos PINAR (2020-2024)	Ejecutar las actividades contempladas en el PINAR
	Formulación de la Política de Gestión Documental	Organizar el fondo documental Implementar la política de gestión documental de la Personería (PGD)
<b>COMUNICACIONES</b>	Formulación del Plan de Comunicaciones	Realizar publicaciones en las diferentes redes sociales de la Personería
		Campaña para el posicionamiento institucional - proyectar una imagen de confianza para la comunidad
		Relacionamiento con los medios
		Fortalecimiento de la imagen corporativa
<b>CONTRATACIÓN</b>	Publicar Contratos en SECOP	Rendir el total de los contratos en la plataforma SECOP de manera oportuna
	Publicar contratos en el Sistema Integral de Auditoría SIA	Rendir el total de los contratos en la Sistema Integral de Auditoría SIA
	Formulación del Plan Anual de Adquisiciones	Actualización del Plan Anual de Adquisiciones
<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: 2015	Certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
	Formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Actualización de estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano
	Infraestructura tecnológica	Actualizar el sistema de información documental y fomentar su uso y aplicación

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>PLANEACIÓN</b>	Gobierno digital	Actualizar la página web con base en los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1712 de 2014.
<b>CONTROL INTERNO</b>	Implementar el Sistema de Control Interno en la Personería	Asegurar un ambiente de control
		Asegurar la gestión del riesgo en la Personería
		Diseñar y llevar a cabo actividades de control del riesgo
		Utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos
		Implementar actividades de monitoreo y supervisión

## **LÍNEA 2: DERECHOS HUMANOS. MEDIO AMBIENTE Y SALUD**

**OBJETIVO:** Crear estrategias enfocadas a la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos.

<b>PROGRAMA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	Trabajo con los estudiantes de las Instituciones Educativas de Rionegro.	Formación a personeros y líderes estudiantiles
		Posesión Gobierno Escolar
		Foro de liderazgo juvenil
	Dictar charlas en temas de importancia para la comunidad educativa	
	Trabajo con los rectores y coordinadores de las Instituciones Educativas de Rionegro.	Capacitación en debido proceso a rectores y coordinadores
Generación de espacios de acercamiento con las familias rionegreras	Talleres de escuelas de padres	
Acompañamiento a jóvenes	Escuela de emprendimiento social y liderazgo juvenil	

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>DERECHOS HUMANOS</b>	Visitas a EPS e IPS y farmacias	Realizar visitas técnicas a las EAPB (Personería es administradoras de planes de beneficios) y IPS y farmacias
	Asistencia y participación en mesas	Asistir y participar en las mesas de salud mental y comité gerontológico
		Elaboración de acciones de tutela
		Elaboración derechos de petición
		Elaboración de acciones legales (amparos de pobreza e incidentes de desacato)
		Atención y asesoría a la comunidad
		Acciones para la protección de los Derechos Humanos en Rionegro

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS</b>	Fortalecer el observatorio de Derechos Humanos	Entrega oficial en medio digital e impreso el informe anual de Derechos Humanos 2019-2020-2021-2022
		Realizar la entrega bimestral de boletín con novedades, indicadores y acciones concerniente a la Delegada de Derechos Humanos
		Solicitar a las instancias correspondientes la información que sirva de soporte para la elaboración del respectivo informe
		Generar alertas tempranas en los casos que ameriten las intervenciones del despacho
		Intervenciones en el centro de retención transitoria
<b>VÍCTIMAS</b>	Ejercer la secretaría técnica de la Mesa de víctimas	Elaborar cronograma de sesiones de la mesa, realizar la respectiva convocatoria y liderar la ejecución de la sesión
		Acompañamiento en la elaboración y seguimiento del Plan de acción de la mesa de víctimas.
		Acompañar a la mesa de víctimas en la conmemoración de fechas importantes dentro del conflicto armado
	Orientar la atención a la población víctima del conflicto armado	Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en la elaboración de acciones constitucionales para la defensa de sus derechos
	Acciones para fortalecer la atención de las víctimas en la Personería	Hacer visita e informe a la oficina de atención de las víctimas en la casa provincial para verificar: trato en la atención de las víctimas, falencias en los procedimientos.
		Toma de declaraciones de víctimas
		Solicitudes de ayudas inmediatas
		Asesoría en los beneficios incluidos en la Ley 1448

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

<b>MEDIO AMBIENTE</b>	Acciones para la protección ambiental	Visita a CEIBA (albergue de animales domésticos) y elaboración de informe para verificación del estado de los animales.
		Vinculación a las iniciativas con instituciones ambientales
		Acompañamiento y vigilancia a la Secretaría de hábitat en materia de medio ambiente
		Adopción de la política reducción plástico
		Intervención con recicladores de oficio

### **LÍNEA 3: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y LA CONDUCTA OFICIAL**

**OBJETIVO:** Realizar vigilancia a la conducta oficial y a quienes desempeñan funciones públicas acorde a las normas constitucionales y legales.

<b>PROGRAMA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>FUNCIÓN PREVENTIVA</b>	Acciones de vigilancia y control a la función pública, de carácter preventivo de intervención y acompañamiento de oficio y a solicitud de usuarios	Seguimiento a derechos de petición por solicitudes ciudadanas
		Seguimiento al plan de desarrollo municipal
		Adelantar los procedimientos de vigilancia administrativa que sean solicitados o que deban adelantarse oficiosamente en los casos en que sea procedente
		Ejercer la función preventiva en los casos que esta proceda
		Revisión de los procesos contractuales de competencia de la Personería
<b>PROCESO DISCIPLINARIO</b>	Tramite de quejas y ejecución de procesos disciplinarios, en cumplimiento del debido proceso y en aplicación de los principios constitucionales y la normatividad vigente	Recepción y tramite de las quejas contra funcionarios públicos
		Tramitar los procesos disciplinarios de competencia de la Personería
<b>FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>	Promoción y capacitación en cumplimiento de la normatividad vigente para el diligente ejercicio de la función pública	Capacitación a los servidores públicos

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código: PE-01-PL11</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de Aprobación: 20/01/2022</b>

#### **LÍNEA 4: ASUNTOS PENALES Y EL INTERÉS PÚBLICO**

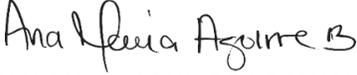
**OBJETIVO:** Ejercer funciones del Ministerio Público en lo Penal, el respeto por el debido proceso y representante de la sociedad.

<b>PROGRAMA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>FUNCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO</b>	Verificación del debido proceso: * Sistema penal oral acusatorio * sistema de responsabilidad penal para adolescentes * Procesos de comisarías de Familia * inspecciones de policía * Juzgados Civiles y de familia * Procesos del ICBF	Intervenciones en procesos judiciales, administrativos, penales, civiles y de familia como agente del ministerio público
	Diligencias de destrucción y reconocimiento	Asistir a las diligencias de destrucción de elementos incautados (CTI y SIJIN)
<b>INTERÉS PÚBLICO</b>	Acciones constitucionales	intervención en acciones populares
		Elaboración de acciones populares
		Elaboración de acciones de grupo
		Mesas de trabajo y/o reuniones con la comunidad
	Veedurías Ciudadanas	Inscripciones en el registro de veedurías ciudadanas
		Capacitación a veedurías ciudadanas
Inspección de Ejecución de obras Públicas	Acciones preventivas y acompañamiento en el desarrollo de Obras Públicas dentro del municipio	
Asesoría y capacitaciones	Asesoría y acompañamientos a grupos organizados	
	Capacitación en mecanismos de participación ciudadana y control social a las Juntas de Acción comunal JAC	
<b>SITUACIÓN MILITAR</b>	Jornadas para definir situación militar	Realizar Jornadas para definir situación militar

	<b>PLAN ESTRATÉGICO 2020 - 2024</b>	<b>Código:</b> PE-01-PL11
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Fecha de Aprobación:</b> 20/01/2022

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACION	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	20/01/2022	Creación del documento

  
 ANA MARIA AGUIRRE BETANCUR  
 PERSONERA MUNICIPAL